



Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 168-2025-MPP/A

Puno, 12 de febrero de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia, con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia;

Que, el COLEGIO REGIONAL DE ADMINISTRADORES CORLAD - PUNO, es una Institución Profesional solida de prestigio, confianza y credibilidad a nivel Regional, Nacional e Internacional, mejorando la competitividad del Administrador Público, y contribuyendo a la sociedad de la región y peruana;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a los Distritos, Centros Poblados, Instituciones, Organizaciones, y otros; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento por la labor a todos los agremiados del COLEGIO REGIONAL DE ADMINISTRADORES (CORLAD) - PUNO, que celebra su CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO (XLVII) ANIVERSARIO, este 14 de febrero.

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, al:

Colegio Regional De Administradores (CORLAD) - Puno

Por conmemorarse el "DÍA DEL LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN", representado por su DECANO LIC. JOHN DAVY TAPIA SANIZO, y por su intermedio a los miembros del Consejo Directivo y agremiados de dicho colegio profesional.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR, al LIC. JOHN DAVY TAPIA SANIZO, la presente Resolución de Alcaldía en acto público, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER, que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE